



RESOLUCION N°

3053-

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 15 NOV 1994

VISTO el expediente N° 3.001-6/94 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA solicita la determinación de incumbencias profesionales para los títulos de PROFESOR EN EDUCACION MUSICAL Y LICENCIADO EN EDUCACION MUSICAL, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior con fecha 29 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que los títulos mencionados poseen validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera conducente a ellos.

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances de los títulos.

Que los contenidos curriculares de los planes de estudios, así como las cargas horarias asignadas al desarrollo de los mismos se adecuan a los alcances establecidos para los mencionados títulos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8°, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de

*AS
L
W.D. W.P.*



RESOLUCION N° 3053 -



Ministerio de Cultura y Educación

títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como alcances para los títulos de PROFESOR EN EDUCACION MUSICAL y LICENCIADO EN EDUCACION MUSICAL, que otorga la UNIVESIDAD NACIONAL DE LA PLATA, los que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

W. D. J. R.

J. A. R.

IN. AG. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



3053 -
RECEPCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE 'PROFESOR EN EDUCACION MUSICAL' QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Educación Musical.
- Asesorar en lo concerniente a los aspectos teórico-metodológicos relativos a la enseñanza de la Educación Musical.

ALCANCES DEL TITULO DE 'LICENCIADO EN EDUCACION MUSICAL' QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

- b
AC
- Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos en el área de la Educación Musical.

W. S. C.